Malga diez marauedis para el año de mil y seiscien
tos y setenta y quatro.

Sobre Libranca de Lacen
Pellana de Vigil

En Seuilla en Sn Domingo Vaquero
Cruzcumbe de Don Andres Dearmendo
Cregeruplica a Lacuidad se sesereuede
Ordenar se Libren seis mill Dros
Los deuen los propios de Lacuidad
Los propios a Nacapellenia de San Pedro
En Laparco quial de Sn Pedro — Lacuidad
a cuyo cargo Don Antonio Rodriguez
Suplicio a los Cores Sidores manden se Libren
Gutierrez Don Manuel de Montemayor y
Don Seuilla Don Francisco Antonio Cregeuedo
Se ha hecho. Vista Demanda con Lacuidad
blas de Villoslada Juez de Alcaldes que sia de casas
perdeser Segun Negro Vicanallo dos
Seis reales de cada uno siendo asi que los dueños
de Estas Vienen precisados a Se Retirar
y reducidos a Negros de Canallo Se Vienen
Vie Distrados Suplica a la que Se Alcalde
fensa — y Lacuidad Le comete a Don
Diego Rodriguez Suarez Sidor procura
dor General para que a Vista de Su
Orden Libre la Cedula Que Pide Cumplacon Siendo
que Lacuidad Vienen dondeno en
Sus Tierras y aparejer de Resarcir dos Vezes
Las de Sus Penas que concuerda Con
Segun de Su Pregon Testo —
Proueense los cargos en Su Contra Herida